

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.058 · 2014

VIAJES OFICIALES

Boletín Oficial, 7 de enero de 2015 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Viajes Oficiales

VIAJE OFICIAL

Ley 27.058

Acuérdase autorización a la señora Presidenta de la Nación para ausentarse del país durante el año 2015.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Acuérdase autorización a la señora Presidenta de la Nación para ausentarse del país durante el año 2015, cuando razones de gobierno así lo requieran.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Viajes Oficiales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).